V° B°

Andrea Elizabeth Duarte
Coordinadora de Asuntos Legales
UCP/PROFOMAF

PROFOMAF N° 368
Asunción, 21 de octubre de 2015

Señor
Mariano Perales, *Especialista*
Banco Interamericano de Desarrollo
Presente

Referencia: *Registro de Adenda "A" del Contrato N° PRA7631. BDO Auditores Consultores*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la nota CPR/C/2015/1946, en la cual el Banco otorga la No Objeción a la enmienda del contrato Nº PRA7631, BDO Auditores Consultores". Al respecto se remite copia de la enmienda del contrato firmado, para el registro correspondiente:

Empresa de Servicios	Tipo de Consultoría	Monto total del contrato	BID	Local	Plazo	Categoría
BDO Auditores Consultores	Por Producto	Gs. 105.655.000.-	Gs 63.393.000.-	Gs. 42.262.000.-	14 meses	04.00.00

Sin otro particular, cordialmente le saluda.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL
MINISTERIO DE HACIENDA
2014/BL-PR

Ana María Fernández
Coordinadora General del Programa

Documentación adjunta:

- *Copia de la Enmienda A.*
- *Termino de Referencia.*

Remitido por Correo 21/10/15 10:53 hs

UCP Fiscal

De: Esteche, John [jesteche@IADB.ORG]
Para: UCP Fiscal
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2015 16:16
Asunto: Read: 2014/BL-PR - Nota PROFOMAF N° 368/2015

Your message

To: Esteche, John
Subject: 2014/BL-PR - Nota PROFOMAF N° 368/2015
Sent: Wednesday, October 21, 2015 4:52:46 AM (UTC-05:00) Eastern Time (US & Canada)

was read on Wednesday, October 21, 2015 10:16:26 AM (UTC-05:00) Eastern Time (US & Canada

Recibido Mesa
Entrada BID
John Esteche
11:16hs.

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2015/1946
13 de Octubre de 2015

Sra. Ana Maria Fernandez
Coordinadora General del Programa
Ministerio de Hacienda
FAX: 492891
Asunción, Paraguay

Ref.: Préstamo 2014/BL-PR. Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal II. No objeción Adenda de Contrato Firma Auditora del Programa.

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a su correo electrónico, ingresado al BID el pasado 30 de Setiembre del corriente año, en el cual solicitan la No Objeción a la adenda del contrato de auditoria correspondiente a la firma BDO AUDITORES - CONSULTORES.

Al respecto, luego del análisis realizado, les informamos que no tenemos objeción a la Adenda A para Servicios de Auditoria Externa; sin embargo solicitamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La vigencia del contrato debería ir por lo menos hasta el 30 de abril de 2016, de forma a que esté conforme al plan de trabajo presentado por la firma así como los plazos establecidos en los TDR.
- Se adjunta a la presente los Anexos que deben ser incluidos en la sección 4 correspondiente a los Productos relacionados en el apartado IX de los TDR.

Finalmente, y una vez realizado los ajustes correspondientes, agradeceríamos que nos remitan una copia del contrato firmado, para su correspondiente registro en los sistemas del Banco.

Reciba usted nuestros cordiales saludos.

RECIBIDO
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS
13 OCT 2015
316
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL

Mariano Perales
Especialista Senior Fiduciario en
Gestión Financiera

Anexo: Ver adjunto.

Raquel Sanabria
Secretaria Ejecutiva
UCP/PROFOMAF

Anexo nota CPR/C/2015/1946

Incluir en la sección 4 correspondiente al apartado IX Productos de los TDR.

ANEXO 1 – Conclusión y Resultados de las deviaciones identificadas por el auditor relacionadas a la confiabilidad de la información contenida el "Plan Financiero" del período auditado, que incluya la descripción de los atributos que fueron evaluados con relación a:

- Condiciones reportables o de control interno, sobre la existencia de controles y calidad de los datos que se exponen el Plan Financiero del Proyecto;

- Condiciones reportables o de control interno con relación a la consistencia de la información del Plan Financiero con la del: Plan Ejecución Plurianual – (PEP), Plan Operativo Anual- (POA) y Plan de Adquisiciones (PA), como instrumentos de control de flujo de fondos del Proyecto;

- Condiciones reportables o de control interno, sobre la confiabilidad de la información del Plan Financiero con relación a los recursos financieros, ya sean del financiamiento del Banco como del aporte local u otros financiadores, en las cantidades previstas en el presupuesto;

- Otros que a juicio del auditor considere importantes.

ANEXO 2 – Conclusión y Resultados de la Conclusión del auditor sobre Proyectos en Marcha.

ANEXO 3 – Resultado del trabajo incluir las desviaciones con las condiciones de elegibilidad de las inversiones evaluadas de acuerdo con el reglamento operativo y el diseño del Proyecto con los atributos revisados.

ANEXO 4 – El resultado del trabajo deberá incluir las desviaciones y los atributos revisados para la evaluación de la contraparte local del Proyecto.